



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000558 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11.3 AGO 2012

VISTO:

La Carta Nº 053/07/2012/CCB-SUPERV.TUMBES, de fecha 26 de Julio del 2012, Informe Nº 1469-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-C/OEQQ, de fecha 02 de Agosto del 2012, Informe Nº 1652-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Agosto del 2012, y proveído de fecha 03 de Agosto del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Supervisión de Obra Nº 003-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO CABO BLANCO, para la Supervisión Externa de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 398,800.00 (TERSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Carta Nº 053/07/2012/CCB-SUPERV.TUMBES, de fecha 26 de Julio del 2012, el Representante Legal de la Empresa Consorcio Supervisor Cabo Blanco, solicita una Ampliación de Plazo Nº 01, implicando mayores prestaciones en la supervisión, solicitamos Ampliación de Plazo hasta el 28 de Octubre del 2012, fecha de termino de la liquidación de la obra.

Que, mediante Informe Nº 1469-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-C/OEQQ, de fecha 02 de Agosto del 2012, el Inspector de obra, informa que se contrato a la empresa CONSORCIO CABO BLANCO, de los servicios de consultoría para la supervisión y liquidación final de la obra con 180 días naturales del 07 febrero hasta el 04 de Agosto, y que habiendo concedido a la empresa ICSACONSTRUCCIONES, una Ampliación de Plazo Nº 02, hasta el día 29 de Agosto, la coordinación sugiere que se le otorgue un plazo de **VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES**, que culminaran el 29 de Agosto, fecha en la cual también la obra de la referencia culminara siempre y cuando haya presupuesto para tal fin.

Que, mediante Informe Nº 1652-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del CONSORCIO CABO BLANCO, sobre la solicitud de Ampliación de Prestación Adicional de Servicios de Supervisión por las dos ampliaciones de Plazo otorgadas al Contratista.

De acuerdo al análisis del documento del Coordinador se tiene que el consultor Supervisor solicita un Adicional del Servicio de Supervisión por el periodo de ampliación de plazo otorgado al Contratista para la ejecución de la obra, concluyendo el Sub Gerente de Obras, en aprobar una prestación adicional por el periodo de **VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES**, siendo la nueva fecha del término el 29 de Agosto del 2012.

Que, mediante proveído de fecha 08 de Agosto del 2012, inserto en el reverso del Informe Nº 1652-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y le DISPONE proyecte el acto resolutive declarando **IMPROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo del Servicio de Supervisión por **OCHENTA Y CINCO (85) DIAS NATURALES**, del consultor CONSORCIO CABO BLANCO.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE FRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000558 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 AGO 2012

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Coordinador de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye que es **IMPROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo del Servicio de Supervisión por **OCHENTA Y CINCO (85) DIAS NATURALES**, requerida por el consultor **CONSORCIO CABO BLANCO**, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la

solicitud de Ampliación de Plazo del Servicio de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"** por **OCHENTA Y CINCO (85) DIAS NATURALES**, solicitada por el **CONSORCIO CABO BLANCO**, mediante carta Nº 053/07/2012CCB-SUPERV.TUMBES, de fecha 26 de Julio del 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal del **CONSORCIO CABO BLANCO**, al Ingeniero **OLMEDO QUISPE QUIÑONES**, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, **ICSA CONSTRUCTORES SRL**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmot Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA